

Administración Fiscal General  
Administración Central de Fiscalización

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Monclova, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2016

C.GABRIELA DELGADO NAVARRO  
NOGAL No. 799 PONIENTE  
LOS MONTES  
SABINAS, COAHUILA  
C.P. 26729

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracción I; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

.....2

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 2

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 026/2016 de fecha 4 de Abril de 2016 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado al C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, en su carácter de contribuyente, el día 4 de Abril de 2016, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

#### HECHOS Y OMISIONES

#### **NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 026/2016 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2016, EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0505004/16**

Siendo las 12:20 horas del día 4 de Abril de 2016, el C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa la C. GABRIELA DELGADO NAVARRO contribuyente revisada, con el objeto de notificar el Oficio número 026/2016, de fecha 4 de Abril de 2016, el cual se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física de la contribuyente C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, quien se apersonó y quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0718012111666, clave de elector OLNVGB8811105M500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en NOGAL No. 799 PONIENTE COLONIA LOS MONTES, en la ciudad de SABINAS, COAHUILA.

Se hace constar que ante la C. GABRIELA DELGADO NAVARRO el auditor C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM-0038/2016, de fecha 6 de Enero de 2016, con vigencia del 6 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación ROJJ-840516, expedida por el L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. auditor.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 3

Hecho lo anterior el auditor entregó el Oficio número 026/2016, de fecha 4 de Abril de 2016, el cual se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "PREVIA LECTURA E IDENTIFICACION DEL AUDITOR RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO EL CUAL CONSTA DE 3 (TRES) HOJAS SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DIA 4 DE ABRIL DE 2016", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

#### I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

#### II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo de los meses sujetos a revisión que contengan los siguientes datos:

1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión.

2.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

#### II.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I, II y III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito de los meses sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses sujeto a revisión

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses sujetos a revisión

A fin de estar en posibilidades de cumplir con lo previsto en el artículo 42, quinto párrafo del código fiscal de la federación, se solicita la siguiente información.





Administración Fiscal General  
Administración Central de Fiscalización

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 4

1.- nombre, registro federal de contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, de su representante legal nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 19 del código fiscal de la federación

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad, con el objeto o propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales con las contribuciones mencionadas.

La revisión abarca como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por la contribuyente GABRIELA DELGADO NAVARRO, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALSA-016/2016 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0505004/16**

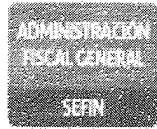
Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente GABRIELA DELGADO NAVARRO, haya proporcionado dentro del plazo adicional de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 026/2016, de fecha 4 de Abril de 2016, expedido al amparo de la orden número GRF0505004/16, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MALSA-016/2016 de fecha 26 de Abril de 2016, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 11:00 horas del día 2 de Mayo de 2016, el C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización dependiente, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en: NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/MALSA-016/2016, de fecha 2 de Mayo de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, quien se apersonó y quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0718012111666, clave de elector OLNVBG8811105M500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES C.P. 26729, en la ciudad de SABINAS, COAHUILA.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número AFG-ACF/MALSA-016/2016, de fecha 26 de Abril de

.....5



Administración Fiscal General  
Administración Central de Fiscalización

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 5

2016, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Previa lectura e identificación del auditor, recibí completo el original con firma autógrafa del oficio No.AFG-ACF/MALSA-016/2016 de fecha 26 de ABRIL de 2016, mismo que consta de 10 (DIEZ) hojas", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/OSALSA-005/2016 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, EN EL QUE SE LE COMUNICA SOLICITUD PARA COMPLEMENTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0505004/16**

Siendo las 12:55 horas del día 3 de Mayo de 2016, el C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en: NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/OSALSA-005/2016, de fecha 27 de Abril de 2016, en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física de la contribuyente C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, quien se apersonó y quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0718012111666, clave de elector OLVNGB8811105M500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en NOGAL No. 799 PONIENTE COLONIA LOS MONTES, en la ciudad de SABINAS, COAHUILA.

Se hace constar que ante el C. GABRIELA DELGADO NAVARRO el auditor C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM-0038/2016, de fecha 6 de Enero de 2016, con vigencia del 6 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación ROJJ-840516, expedida por el L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. auditor.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número AFG-ACF/OSALSA-005/2016, de fecha 27 de Abril de 2016, en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de

.....6

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 6

recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Previa lectura e identificación del auditor, recibí completo el original con firma autógrafa del oficio No.AFG-ACF/OSALSA-005/2016 de fecha 27 de abril de 2016, mismo que consta de 3 (tres) hojas siendo las 12:30 horas del día 03 de mayo de 2016", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

PAPELES DE TRABAJO DE LOS MESES SUJETOS A REVISION QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES DATOS:

1.- CEDULA DE PAPELES DE TRABAJO QUE CONTENGA LAS CIFRAS DE LA INTEGRACION DE LOS CALCULOS DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO, DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

2.- PAPEL DE TRABAJO MEDIANTE EL CUAL SE CONSIGNE POR CENCEPTOS LOS ACTOS REALIZADOS QUE INTEGRAN EL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES INDENTIFICADOS POR CADA UNA DE LAS TASAS AFECTADAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO POR CADA UNO DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

## II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- LIBROS PRINCIPALES Y AUXILIARES, ASI COMO LOS REGISTROS Y CUENTAS ESPECIALES QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEBE LLEVAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II Y III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO DE SU REGLAMENTO.

2.- CONSECUTIVO FISCAL DE FACTURAS DE VENTAS, CONTRATOS, NOTAS DE REMISION, RECIBOS, COMANDAS, TIRAS DE AUDITORIA DE MAQUINAS REGISTRADORAS Y NOTAS DE CREDITO DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

3.- POLIZAS DE REGISTROS DE INGRESOS, EGRESOS Y DE DIARIO CON SU DOCUMENTACION SOPORTE, DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

4.- ESTADOS DE CUENTA Y FICHAS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE TODAS LAS CUENTAS QUE MANEJO, ASI COMO COMPROBANTES DE COMISIONES, TRASPASOS, PRESTAMOS, INTERESES Y CHEQUES DEVUELTOS DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42, QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1.- NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y/O MÓVIL, DE SU

ESTA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEBIÓ PRESENTARSE EN FORMA COMPLETA, CORRECTA Y OPORTUNA MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA CONTRIBUYENTE GABRIELA

.....7



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 7

DELGADO NAVARRO, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL QUE SURTIÓ EFECTO LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 INCISO C), DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALSA-019/2016 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0505004/16**

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que la contribuyente GABRIELA DELGADO NAVARRO, haya proporcionado dentro del plazo adicional de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 026/2016, de fecha 4 de Abril de 2016, expedido al amparo de la orden número GRF0505004/16, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MALSA-019/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 14:00 horas del día 31 de Mayo de 2016, el C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en: NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/MALSA-019/2016, de fecha 30 de Mayo de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física de la contribuyente C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, quien se apersonó y quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0718012111666, clave de elector OLNVBG8811105M500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en NOGAL No. 799 PONIENTE COLONIA LOS MONTES, en la ciudad de SABINAS, COAHUILA.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número AFG-ACF/MALSA-019/2016, de fecha 30 de Mayo de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "previa lectura e identificación del auditor recibí original del presente oficio No. AFG-ACF/MALSA-019-2016 de fecha 31 de mayo de 2016 mismo que consta de 11 (once) hojas", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/OSALSA-013/2016 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016, EN EL QUE SE LE COMUNICA SOLICITUD PARA COMPLEMENTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0505004/16**

Siendo las 13:00 horas del día 1 de Junio de 2016, el C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, auditor



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 8

adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en: NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/OSALSA-013/2016, de fecha 31 de Mayo de 2016, en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, quien se apersonó y quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0718012111666, clave de elector OLVNGB8811105M500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en NOGAL No. 799 PONIENTE COLONIA LOS MONTES, en la ciudad de SABINAS, COAHUILA.

Se hace constar que ante la C. GABRIELA DELGADO NAVARRO el auditor C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM-0038/2016, de fecha 6 de Enero de 2016, con vigencia del 6 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación ROJJ-840516, expedida por el L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. auditor.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número AFG-ACF/OSALSA-013/2016, de fecha 27 de Mayo de 2016, en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "previa lectura e identificación del auditor recibí original del presente oficio No. AFG-ACF/OSALSA-013-2016 de fecha 31 de mayo de 2016 mismo que consta de 3 (tres) hojas siendo las 13:00 horas del día 1 de junio de 2016", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

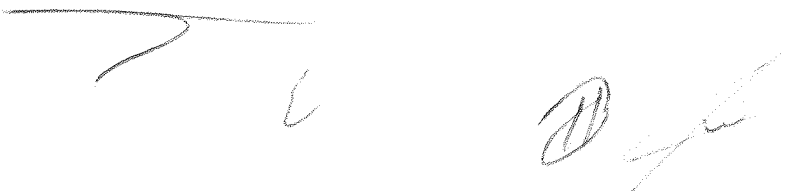
Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

#### I.- CEDULAS DE TRABAJO

La información y documentación que se deberá proporcionar es la siguiente:

PAPELES DE TRABAJO DE LOS MESES SUJETOS A REVISION QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES DATOS:

1.- CEDULA DE PAPELES DE TRABAJO QUE CONTENGA LAS CIFRAS DE LA INTEGRACION DE LOS CALCULOS DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO, DE LOS MESES SUJETOS A REVISION:





"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 9

2.- PAPEL DE TRABAJO MEDIANTE EL CUAL SE CONSIGNE POR CONCEPTOS LOS ACTOS REALIZADOS QUE INTEGRAN EL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IDENTIFICADOS POR CADA UNA DE LAS TASAS AFECTADAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO POR CADA UNO DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

## II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.-LIBROS PRINCIPALES Y AUXILIARES, ASI COMO LOS REGISTROS Y CUENTAS ESPECIALES QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEBE LLEVAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II Y III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO DE SU REGLAMENTO.

2.- CONSECUTIVO FISCAL DE FACTURAS DE VENTAS, CONTRATOS, NOTAS DE REMISION, RECIBOS, COMANDAS, TIRAS DE AUDITORIA DE MAQUINAS REGISTRADORAS Y NOTAS DE CREDITO DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

3.- POLIZAS DE REGISTROS DE INGRESOS, EGRESOS Y DE DIARIO CON SU DOCUMENTACION SOPORTE, DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

4.- ESTADOS DE CUENTA Y FICHAS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE TODAS LAS CUENTAS QUE MANEJO, ASI COMO COMPROBANTES DE COMISIONES, TRASPASOS, PRESTAMOS, INTERESES Y CHEQUES DEVUELTOS DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 42, QUINTO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACION.

1.- NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO FIJO Y/O MOVIL, DEL CONTRIBUYENTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL NOMBRADO EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 19 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EN CASO DE QUE TENGA.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por la contribuyente GABRIELA DELGADO NAVARRO, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALSA-020/2016 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0505004/16**

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 10

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente GABRIELA DELGADO NAVARRO, haya proporcionado dentro del plazo adicional de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 026/2016, de fecha 4 de Abril de 2016, expedido al amparo de la orden número GRF0505004/16, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MALSA-020/2016 de fecha 1 de Julio de 2016, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 14:00 horas del día 6 de Julio de 2016, el C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en: NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/MALSA-020/2016, de fecha 1 de Julio de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física de la contribuyente C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, quien se apersonó y quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0718012111666, clave de elector OLNVBG8811105M500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en NOGAL No. 799 PONIENTE COLONIA LOS MONTES, en la ciudad de SABINAS, COAHUILA.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número AFG-ACF/MALSA-020/2016, de fecha 1 de Julio de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "previa lectura e identificación del auditor recibí original del presente oficio No. AFG-ACF/MALSA-020/2016 de fecha 1 de julio de 2016 mismo que consta de 11 (once) hojas", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

**ESCRITO RECIBIDO DE COMISION NACIONAL BANCARIA.**

Ahora bien durante el transcurso de la revisión a la contribuyente revisada se conoció información solicitada a Comisión Nacional Bancaria y de Valores escrito número 214-3/LSK-4905042/20 de fecha 21 de Junio de 2016, firmado por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, y recibido el día 3 de Agosto de 2016, por esta unidad administrativa sito en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila, en el que manifiesta y anexa lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/OR-CNBV-001/2016 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016, EN EL QUE SE LE DAN A CONOCER INFORMACION OBTENIDA DE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0505004/16**

Se hace constar que en la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 6 de Septiembre de 2016, en virtud de que la C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 11

contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de Agosto de 2016 de folio 1 a folio 4, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0505004/16 contenida en el oficio No. 026/2016 de fecha 4 de Abril de 2016, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/OR-CNBV-001/2016 de fecha 24 de Agosto de 2016, en el que se le dan a conocer información obtenida de comisión nacional bancaria y de valores, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 6 de Septiembre de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:00 del 28 de Septiembre de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OC-011/2016 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION INICADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0505004/16**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 27 de Septiembre de 2016, en virtud de que la C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en NOGAL No. 799 PONIENTE LOS MONTES, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de Agosto de 2016 de folio 1 a folio 4, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0505004/16 contenida en el oficio No. 026/2016 de fecha 4 de Abril de 2016,

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 12

expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OC-011/2016 de fecha 10 de Agosto DE 2016, en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 28 de Septiembre de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 del 21 de Octubre de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

#### **CONSULTA A LA BASE DE DATOS.**

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer el giro, y las obligaciones fiscales con motivo de la revisión que se llevó a cabo con la contribuyente GABRIELA DELGADO NAVARRO se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila escrito en fecha 8 de Julio del 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de AGOSTO DEL 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto del 2015, la cual establece: "La entidad y La Secretaría se suministraran recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la entidad, creara una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igual mente, para los efectos del párrafo anterior la Secretaría, podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionara a la Secretaria la Información que esta última determine relacionada con los registros y transacciones que esta realicen con los contribuyentes, de conformidad, con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaria. Así como el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 13

vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

### RÉGIMEN FISCAL

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por la contribuyente revisada C. GABRIELA DELGADO NAVARRO se conoció que la contribuyente revisada tributa en el régimen del Título IV De las personas Físicas; así mismo el contribuyente revisada inicio operaciones con fecha 16 de Enero de 2014, con actividad de Explotación del subsuelo, con las siguientes obligaciones fiscales:


#### CARACTERÍSTICAS FISCALES:

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	16/01/2014	
Pago definitivo mensual de IVA	16/01/2014	
Declaración de pago provisional mensual de ISR. Régimen de los Demás Ingresos (ingresos periódicos)	16/01/2014	
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	16/01/2014	

#### CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA.

La contribuyente revisada C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, se coloco en la causal de determinación presuntiva establecida en el Artículo 55 primer párrafo fracción II, Artículo 45 fracción III y V del Código Fiscal de la Federación vigentes en el ejercicio 2015, toda vez que no proporciono libros o registros de contabilidad ni documentación comprobatoria solicitada mediante Orden numero GRF0505004/16 contenida en el oficio número 026/2016 de fecha 4 de Abril de 2016, el cual fue debidamente notificado el día 4 de Abril de 2016 a la C. GABRIELA DELGADO NAVARRO en su carácter de Contribuyente revisada; no proporcionando la información dentro del plazo legal que se le concedió ni durante el proceso de la revisión y en virtud de que se conoció que la contribuyente revisada si realizo actividades y obtuvo ingresos provenientes de actividad por el ejercicio del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 , de conformidad con el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente; por lo que esta autoridad procede a la determinación presuntiva como lo establece el Artículo 55 primer párrafo fracción II, Artículo 56 primer párrafo fracciones III y V del Código Fiscal de la Federación vigente, para efectos de la determinación de la utilidad fiscal sus ingresos y el Valor Netos de los Actos o Actividades

Derivado de la revisión efectuada a la documentación anteriormente señalada, se hace constar en este oficio las siguientes:



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 14

OBSERVACIONES

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -

EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.-

PAGOS DEFINITIVOS.

De acuerdo a la consulta realizada por esta Autoridad a la base de datos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente revisada C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, presento los siguientes pagos definitivos:

MES	CLASE	I.V.A	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS
ENERO	NORMAL	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	NORMAL	0.00	0.00	0.00
MARZO	NORMAL	0.00	0.00	0.00
ABRIL	NORMAL	0.00	0.00	0.00
MAYO	NORMAL	0.00	0.00	0.00
JUNIO	NORMAL	0.00	0.00	0.00
JULIO	NORMAL	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	NORMAL	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	NORMAL	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	NORMAL	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	NORMAL	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	NORMAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00

CONTINUA CUADRO ANTERIOR....

CANTIDAD A CARGO	IMPORTE PAGADO	FECHA DE PRESENTACION	No. OPERACIÓN	PRESENTADA
0.00	0.00	18/03/2015	119684016	INTERNET
0.00	0.00	31/03/2015	121191838	INTERNET
0.00	0.00	15/04/2015	122769498	INTERNET
0.00	0.00	03/06/2015	129308446	INTERNET
0.00	0.00	18/06/2015	131280341	INTERNET
0.00	0.00	22/07/2015	135494437	INTERNET
0.00	0.00	19/08/2015	138993498	INTERNET
0.00	0.00	18/09/2015	142645731	INTERNET
0.00	0.00	28/10/2015	147757445	INTERNET
0.00	0.00	20/11/2015	150599654	INTERNET
0.00	0.00	23/12/2015	154473829	INTERNET
0.00	0.00	20/01/2016	157289946	INTERNET

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 15

A.- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%.  
RESULTADO DE LA REVISIÓN.-

De la revisión practicada a estados de cuenta bancarios de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 de las cuentas 04056240120 del Banco HSBC México, S.A de C.V. y cuenta 00215601447 del Banco Mercantil del Norte S.A. proporcionados por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora Adjunta de la Dirección General de Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio número SFINCOAHACF/2016/000091 de fecha 15 de Abril de 2016, se conoció que la contribuyente revisado no declaro Valor Neto de Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 16% en cantidad de \$ 6,387,084.02 según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DECLARADOS	\$ 0.00
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS	\$ 6,387,084.02
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% NO DECLARADOS	\$ 6,387,084.02

El Valor Neto de Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 16% determinados en cantidad de \$6,387,081.02 los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

MES	BANORTE 00215601447	HSBC CTA. 0405624120	TOTAL DEPOSITOS	DE	(ENTRE 1.16) VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA 16%)
ENERO	432,245.88	0.00	432,245.88		372,625.76
FEBRERO	470,599.11	0.00	470,599.11		405,688.89
MARZO	751,925.99	13,000.00	764,925.99		659,418.96
ABRIL	2,421,677.35	112,600.00	2,534,277.35		2,184,721.85
MAYO	509,537.34	0.00	509,537.34		439,256.33
JUNIO	1,129,674.12	0.00	1,129,674.12		973,857.00
JULIO	167,508.42	0.00	167,508.42		144,403.81
AGOSTO	286,760.44	0.00	286,760.44		247,207.28
SEPTIEMBRE	175,456.47	0.00	175,456.47		151,255.58

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 16

CONTINUA CUADRO ANTERIOR....

OCTUBRE	331,777.76	0.00	331,777.76	286,015.31
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	606,254.58	0.00	606,254.58	522,633.26
SUMAS	\$ 7,283,417.46	\$ 125,600.00	\$ 7,409,017.46	\$ 6,387,084.02

El Valor Neto de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% determinados en cantidad de \$ 6,387,084.02 se conocieron en base a Depósitos Bancarios según Estados de Cuenta Bancarios de los Bancos HSBC MEXICO SA y BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA de las cuentas 04056240120 y 00215601960, proporcionados por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora Adjunta de la Dirección General de Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio número SFINCOAHACF/2016/000091 de fecha 15 de Abril de 2016, mismos que constan de 33 (treinta y tres) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 001 (cero cero uno) al 033 (cero treinta y tres); de las cuales se entrega copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS CUALES FUERON PUESTOS A DISPOSICION DE LA C. GABRIELA DELGADO NAVARRO en su carácter de contribuyente revisada mediante el oficio No.AFG-ACF/OR-CNBV-001/2016 de fecha 24 de Agosto de 2016 emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a través del cual se le dieron a conocer a la C. contribuyente revisada el resultado de la información obtenida de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dicho oficio se colocó por quince días consecutivos a partir del 6 de Septiembre de 2016 en los estrados de esta administración local de fiscalización de Monclova dependiente de la administración central de fiscalización de la administración general tributaria de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza, procediéndose a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

En virtud de que la contribuyente revisada C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, no aportó ante esta Autoridad documentación e información requerida consistente en comprobantes de compras y gastos donde conste el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, esta Autoridad no considera impuesto al Valor Agregado Acreditable que le hubiera sido trasladado al contribuyente revisado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, primer párrafo fracción I primer párrafo; segundo y tercer párrafo; artículo 1-B, 4, 5, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12 y 32 fracciones I y III primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio revisado y artículo 28 primer

.....17







Administración Fiscal General  
Administración Central de Fiscalización

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0505004/16

Exp.: DENG881210IV6

Oficio Núm.: AFG-ACF/OALSA-008/2016

HOJA No. 17

párrafo fracciones I, II y III, Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente del Código Fiscal de la Federación vigente y artículo 26 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación Vigente

Lo anterior no impide a esta Autoridad ejercer nuevamente las facultades de revisión en los términos del Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, con motivo de que dicha Autoridad Fiscal, se encuentra en espera de respuesta de Comisión Nacional y de Valores según solicitud No. SFINCOAHACF\*2016/000150, de fecha 10 de Agosto de 2016 en relación a las operaciones que llevo a cabo por el periodo fiscal comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y determinar las contribuciones omitidas correspondiente al periodo fiscal antes referido, cuando se comprueben hechos diferentes, de conformidad con lo establecido con el Artículo 19 de la ley Federal de Derechos del Contribuyente y artículo 53-C del Código Fiscal de la Federación, sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del mismo ordenamiento

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

HEBI/PEHM/JARJ